COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Popayán, 23 de septiembre de 2026

Señor
ARY FERNANDO GALÍNDEZ SÁNCHEZ
Cra 15 No. 8 N – 124
sagacauca@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 209. SMC.013.2026 – Contrato No. 209. SMC.013.2026.

Me permito informarle que el **INPEC- CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN**, aceptó su oferta presentada, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. 209.SMC.013.2026**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 209.SMC.013.2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td>209.SMC.013.2026</td></tr>
<tr><td rowspan="4">CONTRATISTA</td><td>Persona Natural
ARY FERNANDO GALÍNDEZ SÁNCHEZ- COMERCIALIZADORA SAGA CAUCA
Identificación: CC. 10.308.328 de Popayán</td></tr>
<tr><td>Dirección Comercial: Cra 15 No. 8 N – 124</td></tr>
<tr><td>Teléfonos: 3168524055</td></tr>
<tr><td>Email Comercial: sagacauca@gmail.com</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>CONTRATAR EL SUMINISTRO DE HUELLEROS, FECHADOR, CINTA PARA IMPRESORA, MARCADORES, ESFEROS, LAPICEROS, RESALTADORES, TINTAS Y TONER PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN - SEGUNDO SEMESTRE 2026.</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>El proponente adjudicatario deberá realizar las siguientes actividades, que serán ejecutadas de acuerdo con el cronograma de actividades presentado por el contratista, el cual será revisado y aprobado por el supervisor del contrato.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>Descripción</th><th>UN</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>1</td><td>TONER CE285A-CB435A</td><td>Unidad</td><td>8</td></tr>
<tr><td>2</td><td>TONER CF226X</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>KIT POR 4 TINTAS CMY BK 504 EPSON</td><td>KIT</td><td>2</td></tr>
<tr><td>4</td><td>LAPICERO PUNTA FINA</td><td>Unidad</td><td>18</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ALMOHADILLA PARA SELLOS</td><td>Unidad</td><td>5</td></tr>
<tr><td>6</td><td>MARCADOR PUNTA FINA</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td>
<td>Para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE HUELLEROS, FECHADOR, CINTA PARA IMPRESORA, MARCADORES, ESFEROS, LAPICEROS, RESALTADORES, TINTAS Y TONER PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN - SEGUNDO SEMESTRE 2026.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>DETALLES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>TONER CE285A-CB435A</td><td>TONER CE285A-CB435A</td></tr>
<tr><td>2</td><td>TONER CF226X</td><td>ONER CF226X</td></tr>
<tr><td>3</td><td>KIT POR 4 TINTAS CMY BK 504 EPSON</td><td>KIT POR 4 TINTAS CMY BK 504 EPSON</td></tr>
<tr><td>4</td><td>LAPICERO PUNTA FINA</td><td>LAPICERO PUNTA FINA</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ALMOHADILLA PARA SELLOS</td><td>ALMOHADILLA PARA SELLOS</td></tr>
<tr><td>6</td><td>MARCADOR PUNTA FINA</td><td>MARCADOR PUNTA FINA</td></tr>
</table>

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.</td>
</tr>
<tr>
<td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td>
<td>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es).
c) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
d) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas.
e) Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad.
f) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar.
g) Firmar el acta de inicio del contrato.
h) Entregar cronograma de entregas parciales mensuales de productos.
i) Realizar las entregas parciales de productos según la solicitud del supervisor del contrato y cronograma aprobado.
j) Aportar acta de terminación a satisfacción de procesos contractuales con otras entidades.</td>
</tr>
<tr>
<td>OBLIGACIONES DEL INPEC</td>
<td>El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir de la firma del acta de inicio, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del presente contrato es hasta por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($ 1.468.881)

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>Descripción</th><th>UN</th><th>CANT</th><th>VR. UNIT</th><th>VR PARCIAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>TONER CE285A-CB435A</td><td>Unidad</td><td>8</td><td>50.000</td><td>400.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>TONER CF226X</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>120.000</td><td>120.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>KIT POR 4 TINTAS CMY BK 504 EPSON</td><td>KIT</td><td>2</td><td>80.000</td><td>160.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>LAPICERO PUNTA FINA</td><td>Unidad</td><td>18</td><td>1.500</td><td>27.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ALMOHADILLA PARA SELLOS</td><td>Unidad</td><td>5</td><td>7.000</td><td>35.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>MARCADOR PUNTA FINA</td><td>Unidad</td><td>1</td><td>3.000</td><td>3.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$745.000</td></tr>
</table>

FORMA DE PAGO:

El INPEC efectuará pagos previa presentación de la factura y certificación del supervisor del contrato (EL contratista enviara la factura al SIIF NACION, quienes aprobaran o rechazaran la factura antes de su trámite en el INPEC), en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previo el lleno de requisitos, y continuar con el registro en el SIIF NACION (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA) y de esta manera realizar la solicitud de recursos ante el Ministerio de Hacienda, Una vez sea aprobado el PAC por parte del Tesoro Nacional, el pago se realizara mediante abono en cuenta suministrado por el proveedor. El contratista debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de aprobación del PAC y radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.
El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.
Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente y Retención en la Fuente ICA se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</td></tr>
</table>

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.468.881)., incluyendo IVA.** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en **CDP- No 7626 del 27 de agosto de 2026** Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-209 CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYAN,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOSA-02-02-01-003-008 Rec 10 Bsitem 283 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P., TINTAS Y TONER HUELLEROS, FECHADORES, CINTA PARA IMPRESORA, MARCADORES, ESFEROS, LAPICEROS, RESALTADORES. FUENTE **Nación,** RECURSO **10** SITUAC. CSF. OBJETO:" **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE HUELLEROS, FECHADOR, CINTA PARA IMPRESORA, MARCADORES, ESFEROS, LAPICEROS, RESALTADORES, TINTAS Y TONER PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN –SEGUNDO SEMESTRE 2026"**, por valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.468.881).** Si es oferente es responsable del pago del I.V.A, deberá incluir este valor dentro de su oferta. Por ser un contrato de servicios, el contratista responsable de I.V.A. deberá facturarlo para su respectiva tributación ante la DIAN.
GARANTÍA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. No se exigirá garantía de cumplimiento para este contrato.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por **Ta. CRISTHIAN CAMILO BURBANO RODRIGUEZ** funcionario del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC. El Supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE POPAYÁN ubicada en la carrera 3 No 16-11 Barrio Alfonso López, lugar en el cual se deberá entregar los elementos a satisfacción del contratante. Los productos deberán ser entregados en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de media seguridad para mujeres de Popayán, según instrucciones del supervisor
CUENTA BANCARIA	Cuenta de ahorros No**. 26193602290** a nombre de **ARY FERNANDO GALINDEZ SANCHEZ de Bancolombia.**

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Te. LUCERO ADRIANA CORDOBA

Directora Cárcel y Penitenciaría De Media Seguridad Para Mujeres de Popayán

Elaborado por: Abg. SARA LILIANA SUAREZ MUÑOZ

Fecha de elaboración: 23/09/2026